PROCESO CONTRACTUAL No. ENV-17-09-0161-26

1. Descripción de la necesidad[1]:

El Estado, como forma de organización política, se ha establecido como un medio a través del cual se aseguran diversas finalidades, situación que se constata -para el caso colombiano- en el artículo 2 de la Constitución de 1991, el cual establece que:

"ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares." (SNFT)

Dicho lo anterior se consagran una pluralidad de fines de la organización estatal, pero que convergen en un común denominador: la consecución de los intereses generales. Es pues, en consideración al cumplimiento de estos propósitos, que el Estado desarrolla diversas actividades y utiliza diferentes mecanismos jurídicos, económicos, políticos y sociales de acción. Incluso, el contrato estatal se ha erigido -desde la práctica administrativa- en uno de los mecanismos más eficientes y necesarios para alcanzar los intereses de orden general.

De conformidad con lo anterior y entendiendo artículo 3° de la ley 80 de 1993 el cual estipula que:

"ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

De acuerdo con el artículo anterior, la contratación estatal tiene como fin, "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la

[1] Aquí se debe describir la carencia o debilidad que pretende satisfacer la administración con ésta contratación que no puede ser satisfecha con el personal de plana de la Entidad, así como qué ha sucedido en los últimos años en el municipio respecto al presente proceso contractual (diagnóstico) y que se necesita para mejorar esa situación (Conveniencia y oportunidad).

consecución de dichos fines". Al efecto, el legislador dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal; es por ellos que los servidores públicos por disposición legal están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la misma.

Es por ello que el principio de planeación fundamentado en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución, implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino, también para el interés general y para el patrimonio público.

Con el fin de salvaguardar el interés general y los fines esenciales que el Estado persigue con la contratación estatal y bajo el entendido de que la continuidad es una nota imprescindible en materia de contratación estatal, en tanto están de por medio los propósitos del Estado, cuya satisfacción no puede ser intermitente, atentaría abiertamente contra todos los principios de la función administrativa y contra la comunidad misma.

También es necesario advertir en los fines de la contratación, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de las metas fundamentales del estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De otro lado, en virtud del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación

(…)

3. Contrato de prestación de servicios Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

(…)

Término subrayado unificado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda el 09 de septiembre de 2021, mediante sentencia de segunda instancia SUJ-025-CE-S2-2021, en la cual se concluyó que:

(…)

En ese orden de ideas, la Sala unifica el sentido y alcance del «término estrictamente indispensable» como aquel que aparece expresamente estipulado en la minuta del contrato de prestación de servicios, que de acuerdo con los razonamientos contenidos en los estudios previos, representa el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento.

(…)

Así las cosas, la Entidad acogiendo lo previsto en el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el cual se dispone que para celebrar contratos de prestación de servicios cuando las actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, es esencialmente temporal; por lo tanto, para la presente contratación que se suscribe con persona natural y entendiendo que no puede concatenarse indefinidamente en el tiempo, se procede a delimitar la necesidad del servicio y del desarrollo del objeto contractual en un plazo estipulado.

El Plan de Desarrollo 2024 – 2027 - “Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente, Amor por Envigado” busca alcanzar mayores niveles de desarrollo sociales, ambientales, económicos y comunitarios que permitan cerrar brechas aumentando las capacidades individuales y colectivas para los ciudadanos Envigadeños. Este plan fue estructurado en 5 líneas estratégicas, 15 nodos, 54 programas, 118 proyectos y 597 indicadores de producto. Especialmente la Secretaría de Desarrollo Económico articula en la Línea Estratégica No. 2. Envigado con oportunidades y prosperidad, en los Nodos Ingresos y mercado laboral, Productividad y Competitividad de las Empresas y Turismo. Esta línea tiene como objetivo: Fomentar un entorno económico productivo y competitivo que promueva el crecimiento inclusivo y sostenible, mediante educación de calidad, empleo digno y oportunidades para el desarrollo de capacidades que favorezcan la movilidad social.
El programa y el proyecto al cual está asociado este programa es:
Programa 2.3.3. Productividad y competitividad de las empresas

Proyecto 2.3.3.1. Fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial
Así mismo, la administración tiene formulado a la fecha un total de 13 Políticas Públicas con impacto en el territorio. Entre ellas se encuentran las políticas públicas de Desarrollo Económico aprobada mediante Acuerdo Municipal No. 002 de 2023, esta política pública tiene una proyección de diez años con intervenciones que contienen mecanismos y escenarios en materia de competitividad, productividad y desarrollo económico para el Municipio. La política pública la integran un total de 7 líneas estratégicas que son: Fortalecimiento empresarial para la productividad y la competitividad; Fomento del emprendimiento para la productividad y la competitividad; Consolidación de capacidades institucionales internas para el desarrollo económico; Gobernanza para la articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo económico; Fortalecimiento de la empleabilidad para el desarrollo económico y social; Desarrollo económico sostenible y responsable con el medio ambiente; Consolidación y desarrollo de los sectores estratégicos y promisorios con un total de 49 indicadores de producto.
De otro lado, mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2003 se aprobó la Política Pública de Turismo con el propósito de propiciar acciones colaborativas entre gobierno, empresas, organizaciones no gubernamentales, ciudadanas, y comunitarias en dialogo con entidades y actores de su entorno, encaminadas hacia la sustentabilidad ambiental, mediante prácticas de cuidado tanto de valores e identidades de habitantes y de visitantes, dirigidas a la atención, promoción y fortalecimiento de las practicas turísticas de naturaleza, cultura y deporte. Esta política pública la integran un total de 5 líneas estratégicas: Turismo innovador en prácticas diversas, creativas y articuladas al entorno, mediadas por Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI); Turismo para el cuidado respetuoso de la cultura y la naturaleza; Educación, formación y comunicación orientadas al reconocimiento, apropiación y promoción de referentes, bienes y servicios turísticos que fortalezcan el tejido social; Generación, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos accesibles para la prestación, apropiación y uso de bienes y servicios turísticos diversos y Gestión territorial para la protección de la naturaleza y la biodiversidad. Esta política pública contempla la ejecución de 30 indicadores de producto.

La dirección y coordinación de estas dos políticas públicas están bajo responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico, dependencia que deberá atender los protocolos de seguimiento establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación y que deberá garantizar la recolección, y análisis de la información relacionada con proyectos, productos, gasto y cobertura de las políticas públicas dando cuenta de los avances en el cumplimiento de sus acciones.
El Municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, identifica la necesidad de acompañar y fortalecer, año tras año, las unidades productivas del Sistema Moda local, las cuales aportan de manera significativa al desarrollo económico de la Ciudad Señorial.

Este acompañamiento incluye el apoyo a la promoción y posicionamiento constante de los productos y servicios de las empresas envigadeñas, mediante su participación en eventos y ferias que les permitan acceder a nuevos mercados, clientes y alianzas comerciales.
El objetivo principal es consolidar una industria más competitiva, rentable y sostenible en el tiempo, con proyección tanto nacional como internacional. Para ello, se busca generar herramientas en investigación, comercialización, innovación, capacitación e internacionalización, a través de la transferencia de conocimiento de alta calidad y por parte de expertos que impulsen el cambio dentro de las empresas hacia áreas estratégicas más exitosas y competitivas.
Desde esta dependencia se evidencia la necesidad de:

Apoyar las empresas productoras de vestuario, confecciones, joyería, marroquinería, calzado y servicios especializados para el sector textil–confección y afines, fomentando su acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales, la consecución de clientes y la creación de alianzas comerciales.

Brindar la oportunidad a las empresas del Municipio de Envigado de participar en ferias y eventos, con el fin de fortalecer, exhibir, promocionar y generar oportunidades de comercialización para sus productos.

Generar conocimiento colectivo que propicie la participación y el aprendizaje empresarial, mediante capacitaciones, acompañamiento, asesorías y actualización en las últimas tendencias globales del Sistema Moda.

Promover la recordación y el reconocimiento de las marcas pertenecientes al sector de vestuario, confecciones, joyería, marroquinería, calzado y servicios especializados para el sector textil–confección y afines del Municipio de Envigado.

El programa que se proyecta desarrollar con este sector tiene como propósito asesorar y fortalecer de manera cercana a los empresarios, impulsando el crecimiento y consolidación de sus negocios. De esta forma, se busca que las empresas puedan presentarse en las plataformas comerciales de manera segura, sólida y estratégicamente preparada, garantizando su adecuada participación en escenarios de alto impacto, como la Feria Colombiamoda 2026, que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones Plaza Mayor, Medellín – Antioquia.

Asimismo, aunque la participación en Colombiamoda 2026 representa un hito significativo para los empresarios vinculados al proyecto, el aspecto más relevante de este programa radica en el acompañamiento y la transferencia de conocimiento, orientados al fortalecimiento empresarial y a la sostenibilidad de las unidades productivas a largo plazo.

El Municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, identifica la necesidad de acompañar y fortalecer las unidades productivas del

Sistema Moda local, con el propósito de reactivar este sector y preparar a las empresas para enfrentar las nuevas dinámicas del mercado.

A través de proyectos que promuevan el crecimiento económico y la innovación, se busca que las unidades productivas estén formalizadas, fortalecidas y listas para competir. Dicho crecimiento se alcanza apoyando tanto los sectores tradicionales (basados en recursos naturales) como los no tradicionales, que tienden a generar un mayor valor agregado.

Colombiamoda, la Semana de la Moda de Colombia, es el escenario ideal para que los emprendedores y empresarios envigadeños den a conocer su talento con una visión internacional, demostrando su liderazgo, ingenio e innovación. Este evento genera grandes impactos y visibilidad para los participantes.

Colombiamoda reúne la oferta y la demanda más completa del Sistema Moda, estructurándose en tres ejes fundamentales:

Moda, a través de las pasarelas y puestas en escena.

Negocios, mediante las plataformas de conexión B2B y B2C.

Conocimiento, con el reconocido Pabellón del Conocimiento.

Esta feria se ha consolidado como una de las plataformas más importantes del país para mostrar la fortaleza del sector textil–confección, siendo además propiedad registrada de Inexmoda, entidad organizadora y referente en el ámbito nacional e internacional.

Los proyectos de transformación propuestos son empresariales, prácticos y ajustados a las necesidades reales de las unidades productivas. Su objetivo es fortalecerlas internamente, brindándoles acceso a conocimiento especializado y herramientas de análisis para la toma de decisiones estratégicas.

De igual manera, buscan conectar a las empresas con nuevos mercados, clientes y canales de comercialización, acelerando su proceso de transformación y adaptación a los cambios del entorno. Estos proyectos abarcan toda la cadena de valor, desde la generación de conocimiento y el uso de insumos, hasta la puesta en escena de los productos y diseñadores locales.

Inexmoda es una fundación de nicho, donde se tiene mayor conocimiento en moda con un equipo con foco estratégico que monitorea constantemente lo que está pasando en el negocio de la moda. Trabaja por el fortalecimiento de todas las empresas del sector fibras, textil, confección, diseño y moda, a través de su promoción en los mercados nacionales e internacionales. Igualmente, apoya la búsqueda o diversificación de mercados promoviendo la firma de acuerdos

nacionales o internacionales, convenios de cooperación, tratados de libre comercio y acuerdos de cooperación económica o de protección de inversiones.

La fundación INEXMODA ha realizado una metodología específica y reconocida internacionalmente para ejecutar un proceso de capacitación y comercialización con un concepto predominante de innovación empresarial que incorpora diferentes aspectos con varios niveles de implementación.

Inexmoda es propietario de la marca registrada Colombiamoda, la Semana de la Moda de Colombia, reúne en esta feria la oferta y la demanda más completa del Sistema Moda en el país. La cual cuenta con tres importantes ejes: moda a través de las puestas en escena, negocios con las plataformas de conexión B2B y B2C y conocimiento con el Pabellón del Conocimiento. La feria se ha convertido en una de las más importantes plataformas para mostrar la fortaleza del sector textil - confección.

Los proyectos de transformación, al ser empresariales, prácticos y ajustados a las necesidades de cada una de las unidades productivas, buscan fortalecerlas desde el interior para que tengan acceso al conocimiento apropiado y la capacidad de análisis para tomar decisiones acertadas, conectarlos con nuevos mercados, clientes y canales, acelerando de esta manera el proceso de transformación interno de las unidades productivas para que se adapten más rápido a los cambios trascendentales de este mercado. Estos proyectos tienen un proceso integral de la cadena de valor desde el conocimiento, los insumos y muchas veces hasta la puesta en escena de un diseñador y todo lo que hay alrededor de ésta.

Para esta contratación se requiere de una entidad sin ánimo de lucro con singularidad y reconocida e importante idoneidad como lo es la Fundación Inexmoda, la cual es generadora de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación e internacionalización para el Sistema Moda en América Latina, amplio y profundo conocimiento durante más de 30 años de la disciplina del diseño, del concepto de moda, de los sistemas de la cadena productiva desde la creación, pasando por la producción y terminando en la distribución y comercialización nacional e internacional. Conectan a más de 220 expertos, profesores y asesores a nivel nacional e internacional, de acuerdo con la particularidad del conocimiento, pero desde el trabajo de conocimiento de avanzada, tiene alianzas y cercanía con las instituciones nacionales y centros de investigación y desarrollos internacionales que permiten concentrar una gran masa crítica de conocimiento.

Inexmoda es generadora de herramientas de investigación, comercialización, innovación, capacitación e internacionalización para el Sistema Moda en América Latina. Cuenta con más de 30 años de experiencia, amplio conocimiento del diseño, la moda y la cadena productiva —desde la creación y producción hasta la distribución y comercialización nacional e internacional—.

La Fundación conecta a más de 220 expertos, profesores y asesores nacionales e internacionales, mantiene alianzas estratégicas con instituciones académicas y centros de investigación y concentra una gran masa crítica de conocimiento que impulsa el desarrollo del sector.

El año anterior se obtuvieron resultados altamente positivos con la participación de los empresarios en este proyecto, reafirmando la importancia de continuar fortaleciendo esta iniciativa.

En materia de organización, el proyecto tuvo un impacto significativo en la generación de empleo y en la formalización empresarial. Los empleos directos registraron un crecimiento del 5 %, equivalente a la creación de seis (6) nuevos puestos de trabajo, mientras que los empleos indirectos aumentaron en un 21 %, lo que representó cincuenta y ocho (58) nuevas plazas. De igual manera, se fortaleció la inclusión laboral con la vinculación de siete (7) madres cabeza de familia adicionales, lo que equivale a un incremento del 5 %.

La productividad de las unidades productivas participantes presentó un crecimiento sustancial. Al inicio del proyecto, la capacidad de producción mensual era de 27.513 unidades, y al finalizar alcanzó 86.794 unidades. Este resultado representa un incremento del 215 %, equivalente a 59.281 unidades adicionales, reflejando la optimización de los procesos internos, la adopción de mejores prácticas productivas, la implementación de innovaciones tecnológicas y la consolidación de la capacidad instalada, lo cual permitió alcanzar una mayor eficiencia y reducir tiempos ociosos.

En relación con las ventas, el proyecto generó un impacto positivo en la proyección de ingresos de las empresas participantes, evidenciando un crecimiento sostenido. Para el cierre del año 2025, se estimó que las ventas totales alcanzarán los $6.356.000.000 millones de pesos, cifra que refleja un incremento del 8 % respecto a los registros iniciales. Este comportamiento ascendente no solo revela una expansión significativa en términos de volumen comercializado, sino también una mayor capacidad de las empresas para posicionar sus productos y servicios en un entorno competitivo.
En términos absolutos, este crecimiento representa $489.017.414 millones de pesos adicionales en ingresos, resultado que confirma la efectividad de las estrategias de comercialización implementadas y la solidez del proceso de apertura hacia nuevos mercados. Este desempeño comercial refleja, además, un fortalecimiento de la gestión empresarial, la consolidación de relaciones comerciales más amplias y estables, y la capacidad de las unidades productivas para adaptarse a las dinámicas del mercado. En conjunto, estos avances constituyen un indicador claro de que el proyecto no solo logró mejorar la rentabilidad, sino que también sentó bases para una mayor sostenibilidad y competitividad a largo plazo.

El acceso a nuevos mercados se consolidó como uno de los logros más relevantes del proyecto. Durante el proceso, se reportó un aumento del 140 % en los puntos de venta, con la apertura de siete (7) nuevos establecimientos propios. En el ámbito nacional, el 30 % de las marcas participantes logró expandirse hacia ciudades como Bogotá, Bucaramanga, Cali, Manizales, Barranquilla, Armenia, Neiva y Cartagena. A nivel internacional, el 20 % de las empresas accedió a nuevos países, entre ellos Estados Unidos, México, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Ecuador y Bolivia.

De acuerdo a los datos obtenidos del año 2025, se observa la necesidad de continuar apoyando las empresas de este sector para que puedan seguir creciendo y se sigan destacando en el panorama Municipal, regional, nacional e internacional

2. Objeto[2]: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR, REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR MODA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN ESTRATEGIAS DE MARKETING, ACCESO A NUEVOS MERCADOS Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN.

2.1 Alcance Del Objeto:
El presente contrato comprende la prestación de servicios de asesoría, asistencia técnica y operativa a las unidades productivas del sector moda del Municipio de Envigado, con el fin de fortalecer sus capacidades empresariales, comerciales y estratégicas, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Asesoría en marketing estratégico y posicionamiento de marca:

Acompañamiento en la definición o fortalecimiento de la identidad visual, narrativa y valor diferencial de las marcas locales.
Implementación de estrategias de promoción, comunicación y marketing digital que aumenten la visibilidad y recordación del sector moda de Envigado.

2. Organización y fortalecimiento de canales de comercialización:

Identificación, estructuración y optimización de canales de venta físicos y digitales para ampliar el alcance de las empresas.

Preparación y acompañamiento para la participación en ferias, eventos y ruedas de negocio, promoviendo el acceso a nuevos mercados y alianzas comerciales.

3. Transferencia y aplicación de conocimiento estratégico:

[2] El objeto se debe construir teniendo en cuenta: verbo, a quién va dirigido, a través de, puntualizar el alcance a desarrollar con la ejecución del contrato.

Desarrollo de procesos formativos y de actualización en temas de tendencias globales, sostenibilidad, innovación y competitividad en el Sistema Moda.

Asistencia técnica personalizada para la implementación de buenas prácticas empresariales, comerciales y de gestión.

4. Fortalecimiento integral de las unidades productivas:

Impulso al crecimiento sostenible de las empresas, fomentando su formalización, productividad y capacidad de adaptación a las nuevas realidades del mercado.

Promoción de la articulación entre el sector público, privado y académico, con el propósito de consolidar un ecosistema empresarial competitivo y sostenible.

En conjunto, las acciones desarrolladas dentro del presente contrato buscan fortalecer la competitividad del Sistema Moda local, consolidar el posicionamiento del Municipio de Envigado en el panorama regional y nacional, y contribuir al desarrollo económico y social del territorio a través de la innovación, el conocimiento y la generación de oportunidades comerciales.

3. Modalidad de selección contractual y fundamentos jurídicos:

Contratación Directa – Inexistencia de pluralidad de oferentes.

4. Datos del proyecto:

- Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia: Empresas del sector creativo y cultural apoyadas y fortalecidas. Meta 2026: 120

- Nombre y número del proyecto en el aplicativo vigente: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO 0693

- Proyecto de Priorización de Presupuesto Participativo (PPP): SI _____ NO_X____

- Nombre y número de actividad (es) relacionada (s): 1.5.1 Apoyar y fortalecer empresas del sector creativo y cultural

- CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión): 2024052660038

- Reporte del PAA[3]:

[3] Verificar si el proceso se encuentra reportado en el PAA, indicando los códigos UNSPSC asociados al objeto del contrato.

- Códigos UNSPSC y su descripción[4]:

 90151802 - Servicios de organización o administración de ferias
 80101504 - Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

5. Presupuesto estimado del contrato[5]:

Valor estimado: Para esta contratación se cuenta con la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($240.000.000), CON IVA INCLUIDO Respaldado en el CDP Nº 20260879 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026.

- Para la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el valor económico del contrato se determina según la Circular expedida por la Alcaldía Municipal y la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para la vigencia del año correspondiente. En caso de que los honorarios superen dicha circular, se deberá allegar un oficio con la debida justificación y el valor firmada por el señor Alcalde con el Vº Bº del Secretario de Despacho y Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.

 - Rubro presupuestal: 2320202008000000003502003831140017300001002069 3
 -

Tipo de proyecto: Inversión _____X_____ Funcionamiento_____

6. Forma de pago[6]: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato en 3 cuotas proporcional al servicio efectivamente prestado y entregado de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera:

Item	Valor unitario/cuota
Cuota 1: Convocatoria, Selección, Diagnostico, Café de Inspiración y Transversal	$ 42.859.520
Cuota 2: Talleres de transformación,	$ 45.467.760

[4] Indicar los códigos del proceso, los cuales pueden ser uno o varios dependiendo de los bienes o servicios a contratar y no sólo los señalados en el PAA
[5] Podrá estar sujeto a modificaciones, según el plazo y alcance de la contratación
[6] Podrá modificarse teniendo en cuenta la necesidad de la unidad ejecutora

Bootcamps de innovación, Taller de Pitch y Transversal	
Cuota 3: Asesorías personalizadas, preparación pre-feria, colombiamoda 2026, evento de cierre y transversal	$ 151.672.720
VALOR TOTAL	$240.000.000

Lo anterior, de conformidad con la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada

Parágrafo 1.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
Parágrafo 2.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.

Parágrafo 3.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

7. Plazo de ejecución[7]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será siete (7) meses y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

[7] El plazo en el SECOP II no puede establecerse al mismo tiempo en meses y días, ejemplo 10,5 meses, si se presente este último caso, se deberá señalar el plazo en días calendario. El plazo no puede superar el 15 de diciembre, a menos que se tenga autorización de la Secretaria de Hacienda o cuando se trate de una vigencia futura.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP) y la Afiliación a la ARL[8].

En caso de persona jurídica, la fecha de inicio de contrato, se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP).

8. Ubicación[9]: Municipio de Envigado y Centro de Convenciones Plaza Mayor – Medellín

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

(Para Persona Jurídica):

La persona jurídica de derecho privado, debe tener un objeto social que corresponda con el objeto del contrato; además debe especificar el personal requerido para la ejecución del contrato, de manera adicional deberá acreditar ser el proveedor exclusivo del bien o servicio (COLOMBIAMODA).
Las acreditaciones deberán ser a través de certificado de cámara de comercio, diplomas, constancias o certificaciones o según sea el caso, certificación exigida para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

Nota 1: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Nota 2: Para el caso de procesos de contratación directa por la causal NO pluralidad de oferentes incluir la justificación técnica de la unidad ejecutora respecto del por qué debe realizarse a través de este tipo de proceso, anexando los soportes que demuestran dicha causal.

[8] Para los contratistas clasificados en alto riesgo (4-5) se deberá tener en cuenta que la afiliación puede ser hasta 20 días después de enviada la solicitud.
Para los contratistas clasificados en riesgos 1, 2 y 3, el trámite de la afiliación a la ARL será de dos (2) días siguientes a la fecha de solicitud por parte del responsable del rol jurídico, salvo aquellos que se afilien a una Aseguradora de Riesgos Laborales diferente a SURA ya que requieren que la documentación se entregue de manera física, en este evento el tramite será de cinco (5) días siguientes a su solicitud. Se debe tener en cuenta que la fecha estimada de inicio de los contratistas debe coincidir con la fecha de afiliación a la ARL, porque de lo contrario pueden generarse reportes ante la UGPP.

[9] Indicar en qué lugares exactos se realizará la intervención o se llevará a cabo el objeto contractual, en el caso donde aplique.

Requisitos de experiencia:

Para persona jurídica:

La persona jurídica de derecho privado, debe tener un objeto social que corresponda con el objeto del contrato; además debe especificar el personal requerido para la ejecución del contrato, de manera adicional deberá acreditar ser el proveedor exclusivo del bien o servicio (COLOMBIAMODA).
Las acreditaciones deberán ser a través de certificado de cámara de comercio, diplomas, constancias o certificaciones o según sea el caso, certificación exigida para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

Nota 1: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Nota 2: Para el caso de procesos de contratación directa por la causal NO pluralidad de oferentes incluir la justificación técnica de la unidad ejecutora respecto del por qué debe realizarse a través de este tipo de proceso, anexando los soportes que demuestran dicha causal.

Personal mínimo requerido: Para el caso de persona jurídica debe determinarse que personal se requiere como equipo de trabajo para la ejecución del mismo.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[10]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
4	Profesionales en diseño, mercadeo, administración de empresas, ingeniería industrial o áreas afines, con formación en gestión de marcas, desarrollo de productos y estrategias de comercialización.	12 horas	Experiencia mínima de dos (2) años de experiencia en estructuración de portafolio, desarrollo y posicionamiento de marca, estrategias de comunicación y mercadeo, así como en la identificación de tendencias y oportunidades en canales digitales. Se valorará experiencia en la integración de nuevas tecnologías en la gestión del producto y en modelos de negocio digitales, así como conocimientos en consumo y comportamiento del mercado.	Asesorar a través de la transferencia de conocimiento y ejemplos prácticos a las unidades productivas y/o empresas participantes del proyecto según los ejes temáticos y sus formaciones mencionadas en la propuesta.

[10] Es el tiempo que requiere el personal para desarrollar las actividades del objeto contractual

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[10]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
4	Profesionales en diseño sostenible, administración de negocios sostenibles, innovación empresarial o disciplinas afines, con conocimientos en desarrollo de modelos de negocio sostenibles, transformación digital y tecnología aplicada a la moda.	12 horas	Experiencia mínima de dos (2) años en la implementación de estrategias de sostenibilidad, abastecimiento responsable de materiales, economía circular y eco-diseño. Se valorará experiencia en el uso de herramientas tecnológicas para la optimización de procesos, la digitalización de productos y la integración de inteligencia artificial en la industria. Conocimientos en negocios conscientes, tendencias globales en sostenibilidad y estrategias de diferenciación mediante la innovación serán altamente valorados.	Asesorar a través de la transferencia de conocimiento y ejemplos prácticos a las unidades productivas y/o empresas participantes del proyecto según los ejes temáticos y sus formaciones mencionadas en la propuesta.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[10]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
4	Profesionales en comercio internacional, administración, economía, derecho o áreas afines, con formación en estrategias de expansión, regulación de mercados y gestión de comercio exterior.	12 horas	Experiencia mínima de dos (2) años en diseño e implementación de planes de internacionalización, estrategias de precios y comercialización en mercados nacionales e internacionales. Se valorará conocimiento en normativas de exportación, regulación de impuestos y aranceles, documentación para exportación y estrategias de e-commerce y c-commerce. Experiencia en identificación de mercados objetivo, desarrollo de canales comerciales y adaptación de modelos de negocio a diferentes entornos será clave para el acompañamiento en este eje.	Asesorar a través de la transferencia de conocimiento y ejemplos prácticos a las unidades productivas y/o empresas participantes del proyecto según los ejes temáticos y sus formaciones mencionadas en la propuesta.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	DEDICACIÓN (H/S/M)[10]	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES

10. REQUISITOS LEGALES

Requisitos legales persona jurídica[11]

- Certificado de existencia y representación legal.
- La sociedad tendrá un término de duración igual al término de duración del contrato y hasta la liquidación del contrato.
- El representante legal de la sociedad deberá estar facultado para suscribir el contrato (En caso contrario aportar autorización del órgano competente)
- El objeto social de la Sociedad deberá estar relacionado con el objeto del contrato
- Copia RUT actualizado.
- Certificado de paz y salvo al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) firmado por el representante legal.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 % del representante legal.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades públicas del representante legal.
- Propuesta técnica y económica.
- Certificado del registro ante la Dirección Nacional de Derechos de autor adscrita al Ministerio del Interior, Superintendencia de Industria y Comercio o las certificaciones de quien acredita de ser un distribuidor exclusivo para el territorio nacional.
- **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigente
- Los demás documentos requeridos para la verificación y cumplimiento de la idoneidad del contratista (permisos, licencias, certificaciones o autorizaciones)
- Antecedentes disciplinarios de la empresa, el representante legal (verificados por la entidad)
- Antecedentes Fiscales de la empresa, el representante legal (verificados por la entidad)
- Antecedentes Judiciales del representante legal y el suplente (verificados por la entidad)

[11] Señalar los demás requisitos legales requeridos de conformidad con el objeto del contrato.

- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, del representante legal y el suplente verificados por la entidad

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 Obligaciones Generales

Para persona jurídica

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada**. 2.** Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista. **3**. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato. **4**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **5.** Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad. **6**. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión. **7**. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida. **8**. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera. **9**. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales. **10.** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". **11.** Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28). **12.** Garantizar la calidad del servicio. **13**. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad. **14**. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA. **15**. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato. **16.** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

11.2 Obligaciones Específicas:

1. El contratista se compromete a realizar la implementación del programa de formación y/o capacitación y participación en la feria Colombiamoda 2026 dirigida a empresas y/o emprendimientos del sector moda que pertenezcan al municipio de Envigado.

2. El contratista se compromete a pactar con la Secretaría de Desarrollo Económico el cronograma inicial de actividades, para el cumplimiento de las obligaciones de conformidad a las actividades contempladas, y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico a través de reunión con el supervisor del contrato.

3. Cuando se requieran cambios de personal profesional, y/o instalaciones, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar a la Secretaría de Desarrollo Económico y subsanar la situación en un plazo máximo de 3 días, En el caso de cambio de personal, éste deberá contar con el V°B° por parte del Supervisor del contrato al cual se le entregarán las nuevas hojas de vida de los profesionales, los cuales deberán contar con el perfil profesional y de experiencia solicitados en el formato de estudios previos.

4. El contratista deberá realizar el diseño de la E-Card e información para la difusión y convocatoria del programa, la cual debe contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Municipio de Envigado a través del enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico.

5. El contratista se compromete a realizar la difusión, convocatoria e inscripción al programa de formación, capacitación y/o participación a Colombiamoda para empresas y emprendedores del sistema moda del municipio de Envigado con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. El contratista deberá realizar la convocatoria a empresas y emprendedores a través de llamadas telefónicas y/o correos electrónicos y/o mensajes de texto, entre otros que el contratista y la supervisión consideren pertinentes. El contratista deberá recurrir a diferentes bases de datos de su conocimiento.

7. El contratista se compromete a realizar los formularios de inscripción que los interesados diligenciarán de manera virtual y el cual deberá contar con todos los datos y vistos buenos requeridos por el municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, para medir los indicadores de planeación.

8. Para garantizar una amplia difusión, Inexmoda diseñará una pieza digital tipo “e-card” con la información clave del programa y la convocatoria. Esta será divulgada junto con la Alcaldía de Envigado, quien apoyará la difusión a través de sus canales institucionales, aliados estratégicos y bases de datos locales, asegurando un amplio alcance dentro del ecosistema moda del municipio.

La convocatoria permanecerá abierta hasta por cuatro (4) semanas, tiempo en el que las marcas interesadas podrán inscribirse y enviar el material solicitado.

9. El contratista se compromete realizar el filtro de selección de hasta 40 empresas y/o emprendedores del sector moda del municipio de Envigado, dicho proceso será apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el cual se revisarán los requisitos habilitantes de los inscritos en la convocatoria.

NOTA: Dichos requisitos serán definidos entre las partes a través de acta de reunión.

10. En caso de superar el número de 40 postulaciones, Inexmoda aplicará un ranking de selección con criterios técnicos y cualitativos que permitan priorizar a los emprendimientos con mayor alineación al propósito del programa y mayor potencial de crecimiento.
Procedimiento de evaluación:

• El equipo experto de Inexmoda analizará los materiales enviados (video y brochure) de acuerdo con una rúbrica de evaluación previamente definida.
• Los criterios incluirán aspectos como innovación, sostenibilidad, coherencia de marca, estructura empresarial, modelo de negocio y proyección comercial.
• A cada criterio se le asignará un puntaje ponderado, cuyo resultado consolidará el ranking final de priorización.

El listado de participantes seleccionados será socializado con la Alcaldía de Envigado, quien participará en la validación final y en la notificación oficial a los beneficiarios. Los 40 emprendimientos con mayor puntuación conformarán la cohorte oficial del programa Tejiendo Fibras 2026

11. El contratista se compromete a realizar un Diagnóstico Inicial (base) de hasta 40 empresas y/o emprendedores seleccionados para el programa de formación y/o capacitación, con el objetivo de conocer el estado actual de cada una de las unidades de negocio, y un análisis final, con el fin de conocer el avance que ha tenido gracias a la implementación de los conocimientos adquiridos. El análisis de la información producto del diagnóstico deberá ser otorgado como evidencia en el informe que se entregará de manera detallada con cada uno de los participantes.

12. El contratista se compromete a realizar un espacio denominado CAFÉ DE INSPIRACIÓN, que se vivirá por momentos bajo la premisa principal de expandir el horizonte de conocimiento de los participantes del proyecto.
Primer momento: Apertura y bienvenida:

• Instalación a cargo de Inexmoda y la Alcaldía de Envigado, presentando el propósito y alcance del programa Tejiendo Fibras 2026.

- Dinámica inicial de conexión que invita a los empresarios a compartir quiénes son, qué representa su marca y qué los motiva a ser parte del proceso.

Segundo Momento: Espacio de conexión y networking:

- Actividad guiada de relacionamiento que busca fomentar la interacción entre los participantes, promoviendo la identificación de intereses comunes, desafíos compartidos y oportunidades de colaboración.
- Se entregará material de apoyo para registrar contactos y posibles sinergias, incentivando la creación de redes de apoyo empresarial.

Tercer Momento: Conversatorio en innovación del modelo de negocio:

- Panel con empresarios referentes del Sistema Moda, quienes compartirán su trayectoria, aprendizajes y estrategias para afrontar los retos del sector.
- Se abordarán temas como innovación en producto, sostenibilidad aplicada, comunicación de marca, transformación digital y expansión a nuevos mercados.
- Este espacio busca inspirar desde la experiencia, demostrando cómo la creatividad y la determinación pueden convertir los desafíos en oportunidades de crecimiento.

Cuarto Momento: Reflexión colectiva y cierre:

- Espacio de síntesis guiado por un moderador de Inexmoda, donde los participantes expresarán sus aprendizajes, compromisos y expectativas frente al proceso formativo que inicia.

Recursos y logística:

- Duración: 4 horas.
- Modalidad: Presencial.
- Incluye: salón, ambientación, materiales de trabajo y servicio de alimentación para los participantes.

13. El contratista se compromete a realizar una formación de forma presencial y puede hacer algunas virtuales, dependiendo de los profesionales que dicten el tema, para hasta 40 empresas y/o emprendedores del sector moda seleccionados con casos prácticos y aplicables al día a día de los empresarios y en las que se generan espacios de relacionamiento. El plan de formación estará enfocado en:

El proceso se desarrollará a través de cinco (5) módulos presenciales y/o virtuales, cada uno con una duración total de 4 horas (dos sesiones de 2 horas cada una).

Las sesiones estarán a cargo de expertos nacionales e internacionales, con amplia experiencia en desarrollo empresarial, sostenibilidad, diseño e innovación en el Sistema Moda.
La metodología estará basada en el enfoque Learning by Doing (Aprender Haciendo), que combina la teoría con ejercicios prácticos aplicados directamente a las marcas, garantizando la apropiación del conocimiento y su inmediata implementación en los negocios.

- Módulo 1: Restructuración y fortalecimiento del Modelo de Negocio - 4 horas
- Módulo 2: Pricing y estructura financiera - 4 horas
- Módulo 3: Ecodiseño, procesos y acabados sostenibles - 4 horas
- Módulo 4: AI & la moda- 4 horas
- Módulo 5: Investigación y acceso a mercados - 4 horas

Duración total de la fase: 20 horas (5 módulos de 4 horas cada uno).
Modalidad: Presencial y/o virtual

i. NOTA 1: Para las sesiones de formación se convocarán las empresas seleccionadas vía correo electrónico, enviándoles la invitación a la formación y se reforzará con gestión telefónica cuando se requiera.
ii. NOTA 2: La formación magistral será presencial, para esto, el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, será la encargada de suministrar los espacios con las condiciones locativas para las sesiones de formación.

14. El contratista se compromete certificar a los participantes (empresarios y/o emprendedores) que asistan mínimo al 80% de las actividades programadas, de lo contrario perderán el derecho a certificarse en el programa.

15. El contratista deberá realizar un bootcamps para hasta los 40 inscritos o seleccionados, de duración 8 horas presenciales donde cada participante podrá realizar un mapa estructurado de su próxima colección, incluyendo concepto, ADN, categorías de producto, paleta de color y line up visual.
Deberá tener la siguiente estructura:

- Momento 1: Inspiración y apertura
 - Bienvenida y objetivos del bootcamp.
 - ¿Qué es una colección y qué la diferencia de un conjunto de productos?

- Momento 2: ADN de marca y storytelling
 - Definir el concepto rector de la colección (mood, historia, propósito).
 - Construcción de un “concept board” inicial.

- Momento 3: Investigación rápida de tendencias

- Herramientas y fuentes accesibles para inspirarse.
- Identificación de 3 drivers clave para la colección.
- Ejercicio: seleccionar referencias visuales aplicables.

• Momento 4: Paleta de color y materiales
- Principios básicos de armonía cromática.
- Construcción de la paleta de la colección.
- Ejercicio práctico: crear combinaciones con textiles o referencias digitales.

• Momento 5: Estructura de la colección
- Cómo armar un line up coherente: categorías, proporciones y balance.
- Ejercicio práctico: definición de categorías principales y complementarias.

• Momento 6: Line up y siluetas
- Uso de referencias visuales.
- Organización en secuencia narrativa (de apertura a cierre de colección).

• Momento 7: Montaje visual de la colección
- Construcción de un “line plan” o mural visual de la colección.
- Integración: concepto + paleta + categorías + siluetas.

• Momento 8: Presentación y cierre
- Socialización de cada propuesta.
- Feedback
- Cierre con recomendaciones para el paso siguiente: costeo, prototipado y calendarización.

La metodología debe ser práctica, visual y colaborativa y tendrá un entregable donde cada participante termina con un mapa visual de su colección (concepto, color, categorías y line up) que servirá como guía para el desarrollo real de productos.

16. El contratista realizará un FUTURE SNOOPS para hasta los 40 inscritos o seleccionados, con la siguiente estructura:

• Introducción a la prospectiva de moda (tendencias globales y locales)
- Panorama actual de la industria y los factores que determinan el cambio de tendencias (consumo consciente, tecnología, sostenibilidad, nuevos valores generacionales).
- Cómo interpretar señales del mercado y convertirlas en estrategias de diseño y comunicación.

• Exploración guiada de la plataforma Future Snoops
- Navegación práctica por la herramienta digital.

- Identificación de macro y microtendencias por categoría (textil, color, siluetas, materiales, estilos de vida).
- Uso de los reportes, moodboards y análisis visuales para inspirar el desarrollo de producto.

• Aplicación práctica en el contexto de marca
- Ejercicio aplicado para conectar una tendencia identificada con la propuesta de valor de cada marca.
- Diseño de una hoja de inspiración o moodboard personalizado.
- Orientaciones para proyectar la próxima colección en coherencia con la marca y las demandas del consumidor.

La metodología será:
• Sesión virtual sincrónica de 2 horas, guiada por un experto de Inexmoda en análisis de tendencias.
• Dinámica participativa con demostración en vivo y ejercicios de interpretación.
• Enfoque Learning by Observing and Applying: observación guiada, análisis crítico y aplicación inmediata a la realidad del negocio.

17. El contratista deberá realizará un TALLER PITCH de fortalecimiento comunicacional, enfocado en la preparación y presentación de un pitch empresarial.
Se enfatizará la importancia de comunicar desde el propósito, la sostenibilidad y la propuesta de valor única, como pilares fundamentales para crecer y generar recordación en el mercado.

La modalidad será una sesión presencial, con duración de 2 Horas guiada por un experto de Inexmoda

18. El contratista deberá realizar un pitch presencial donde se presentarán las empresas legalmente constituidas, con un equipo interdisciplinario de expertos de Inexmoda donde evaluará las presentaciones y de acuerdo a éstas, seleccionará a las 10 marcas con mayor nivel de madurez, coherencia estratégica y potencial de expansión, las cuales serán invitadas a participar en la siguiente fase del programa con un stand comercial de 6 m² en Colombiamoda 2026.

Para seleccionar los 10 empresarios se evaluarán los siguientes criterios:
• Categoría de producto al que se dirige
• Capacidad de producción mensual
• Actitud y disposición como expositor
• Exportación de sus servicios directamente
• Clientes que exportan
• Tiempo de operación continua en el mercado

- Tiempo de constitución en Cámara de Comercio

Recursos y logística:
Modalidad: Presencial.
Duración estimada: 2 horas.
Incluye: material de apoyo y acompañamiento de expertos.

i. Nota 1: El contratista deberá entregar un informe detallado de los criterios de selección.
ii. Nota 2: Las empresas seleccionadas no pueden haber participado en colombiamoda por parte del Municipio de Envigado en el año inmediatamente anterior (2025)

19. El contratista otorgará 60 accesos a Colombiamoda 2026 repartidos así: 30 ingresos para los participantes que no tendrán stand en la feria Colombiamoda 2026 como visitantes y 30 ingresos para el equipo de la Alcaldía de Envigado
20. El contratista otorgará 20 accesos a Colombiatex 2026

21. El contratista se compromete a que las 10 empresas seleccionadas para participar en Colombiamoda 2026 recibirán asesorías especializadas enfocadas en atender sus necesidades específicas, de acuerdo con los resultados del diagnóstico inicial y los avances obtenidos durante el ciclo formativo.
Las asesorías estarán orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, estratégicas y comerciales de las marcas, asegurando la transferencia efectiva de conocimiento y la aplicación directa de herramientas en sus procesos empresariales.
Cada empresa contará con 6 horas de acompañamiento individual, que podrán desarrollarse en modalidad virtual o presencial, según la naturaleza de las temáticas y la disponibilidad de los participantes.

Recursos y logística:
• Duración: 6 horas por empresa.
• Modalidad: Virtual o presencial (según disponibilidad y pertinencia).
• Participantes: 10 marcas seleccionadas tras el Pitch.
• Acompañamiento: Equipo de expertos sectoriales de Inexmoda.

22. El contratista deberá realizar una formación Pre-Feria (Preparación para la participación comercial) Antes de la participación en Colombiamoda. Las 10 empresas seleccionadas recibirán un proceso de formación especializada orientado a maximizar su desempeño y resultados durante la feria. El proceso incluye dos sesiones virtuales de preparación (2 horas cada una) con enfoque práctico y estratégico:

• Vocería y comunicación de marca: Cómo construir mensajes clave y presentarse ante medios, clientes y aliados, transmitiendo coherentemente la esencia, propósito y diferenciadores de la marca.
• Negociación, comercio exterior y estrategias de feria: Cómo preparar el producto, definir precios, políticas comerciales y estrategias de venta para generar contactos efectivos y potenciales negocios.

23. El contratista deberá garantizar la Participación en Colombiamoda 2026 de cada una de las 10 empresas seleccionadas, las cuales contarán con un stand comercial de 6 m² dentro de la muestra comercial especializada de Colombiamoda 2026. Estos espacios estarán ubicados estratégicamente de acuerdo con la categoría y perfil de cada marca, garantizando su visibilidad y conexión directa con compradores, empresarios, inversionistas y visitantes nacionales e internacionales.
Cada uno de los stands contará con la siguiente adecuación básica

• 1 kw de energía
• Paneles divisorios en melamina modulado a 1 metro de ancho y 2.40 de alto
• Una escarapela de expositor por cada metro cuadrado (en este caso por ejemplo, serían 6 escarapelas por expositor)
• Cupo de hasta 50 invitaciones para compradores sugeridos. (Curados por inexmoda).
• Cada uno de los stands, tienen un elemento de marcación con el logo de Alcaldía de Envigado con el fin de visibilizar tanto el proyecto como el apoyo por parte de la entidad.
• Espacios comerciales dentro de la muestra comercial especializada. Cada empresa estará ubicada según la categoría a la cual pertenezca.

24. El contratista se compromete a realizar los indicadores de medición de la feria COLOMBIAMODA 2026 de los empresarios participantes. Deberá evaluar los siguientes indicadores:
• Valor ($) de los negocios realizados por empresa, efectivos en feria y con qué países
• # de clientes contactados durante la Feria
• Países y ciudades de los clientes contactados
• Empleos generados durante la feria (directos o indirectos)
• Valor ($) de cierre de negocios posferia por empresa. (Se realizará el sondeo dos meses después de la finalización de la feria)

25. El contratista se compromete a entregar en un informe final todas las evidencias físicas y/o digitales (USB) de los documentos, memorias de las sesiones de formación, encuestas de satisfacción, listados de asistencia, diagnósticos, actas de reunión, listado de llamadas, y demás formatos de calidad

de la Secretaría de Desarrollo Económico, emitidos durante la ejecución del programa y para la presentación de la factura, a través de la supervisión de la Secretaría de Desarrollo Económico.

26. El contratista deberá asistir a las reuniones que sean programadas por parte de la supervisión del contrato, realizar los ajustes necesarios y dejar evidenciado en acta de reunión.
27. El Contratista realizará las siguientes acciones pertinentes para motivar la asistencia al proyecto y evitar así la deserción:
• El contratista realizará un acta compromiso de la asistencia a las sesiones y culminación de las mismas, firmada y/o diligenciada por cada participante.
• Seguimiento a cada sesión según sea su modalidad (virtual grupal a través de los pantallazos de cada sesión virtual y asistencia virtual) presencial (listado de usuarios suministrada por la Secretaría de Desarrollo Económico, la cual debe estar clase por clase.)
• Realizar llamadas y/o enviar correo electrónico a las personas que no asistan de manera regular, con el fin de motivar su participación y evitar el ausentismo (entregar listado de llamadas y/o correos electrónicos al supervisor como evidencia).

Nota 1: En caso de presentarse deserciones, se deberá dejar constancia por escrito por parte del contratista, del motivo por el cual se presentó dicha situación.

28. El contratista se compromete a realizar como cierre del proyecto una ceremonia de encuentro de resultados, donde se informará de los resultados del proyecto, se entregaran los certificados de la formación a los empresarios que asistieron al 80% de las formaciones.

Recursos y logística:
• Modalidad: Presencial.
• Duración: 4 horas.
• Incluye: salón, ambientación y servicio de alimentación para los asistentes.

• Participantes: empresarios beneficiarios, representantes de la Alcaldía de Envigado, aliados estratégicos y equipo técnico de Inexmoda.

11.3 Obligaciones del Municipio: EL MUNICIPIO DE ENVIGADO se compromete a:

Persona jurídica:

1. Acogerse a las normas del manual del expositor, reglamento del expositor, normas de aforo de COLOMBIAMODA 2026 y demás que le apliquen.

2. Para la realización del Bootcamps, El municipio de envigado se encargará de conseguir el lugar con las ayudas audiovisuales y dar los refrigerios.

3. Para la presentación del pitch por parte de las empresas legalmente constituidas, El municipio se encargará de conseguir el lugar y el refrigerio de los expertos

12. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, el Municipio de Envigado, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes: (Anexo Matriz de Riesgos).

13. GARANTÍAS[12]

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías, las cuales deberán ser otorgadas por Entidades Bancarias o Compañías de Seguros a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancada; teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1082 de 2015. Estas deberán ser constituidas dentro de los TRES (3) días siguientes a la firma del presente contrato, término que podrá ser prorrogado en el evento que medie justa causa comprobada por parte de EL CONTRATISTA y debidamente informada a EL MUNICIPIO, so pena de una multa equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor total del contrato.

AMPARO	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años mas

[12] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales la estipulación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993, así como la caducidad contemplada en el artículo 18 de la citada ley.

15. ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento de lo señalado en el literal D del Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14) las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

16. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTIMADAS.

Para contratos por prestación de servicios con persona jurídica:

La Dirección de Compras relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Dirección de Compras, se estima que para el presente contrato APLICA el siguiente:

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo II, artículo 38 y siguientes, de acuerdo a la actividad principal marcada por el la Corporación en su Registro Único Tributario se tiene la siguiente tarifa: 7X1000 según Código CIIU 9499

Los siguientes NO APLICAN:

TASA PRO DEPORTE Y RECRACIÓN: Según Acuerdo Municipal 046 de 2024, Capítulo XV, en su artículo 178 establece: “ELEMENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN. Los elementos que conforman esta tasa son los

siguientes, numeral 6 TARIFA. Las tarifas de la tasa pro deporte y recreación que se aplicarán sobre la base gravable serán las siguientes: a) Contratos y convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro. Tarifa 0%”

ESTAMPILLA PRO CULTURA: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, en las EXCLUSIONES del artículo 191 se encuentra: “1. Contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales o jurídicas. y 2. Contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro”.

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo XVII, en su artículo 199, establece: “EXCLUSIONES. Están excluidos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor los siguientes actos jurídicos: 3. Contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro”.

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E: Acuerdo Municipal 046 de 2024, establecido en el Capítulo XVIII, artículo 207 establece: “EXCLUSIONES. Están excluidos de la estampilla pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) los siguientes actos jurídicos: 4. Contratos suscritos con entidades sin ánimo de lucro”.

La anterior verificación se realizó conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos para este tipo de contratación.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio el cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025”. Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

17. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan

el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico juan.zapatar@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link:
https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDON
Secretario de Despacho
Secretaría Desarrollo Económico

Nombre	JUAN CARLOS ZAPATA RIZZO	**NOMBRE**	ANA VELEZ MORALES	**NOMBRE**	MARGARITA MARIA VILLEGAS GALLON
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Directora de compras	**Dependencia**	Profesional- Desarrollo Económico.